



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXII

Morelia, Mich., Martes 2 de Julio de 2019

NÚM. 84

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORELOS, MICHOACÁN

#### MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019

#### SESIÓN 17 ACTA ORDINARIA 12

En la población de Villa Morelos, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas del día 25 de Febrero del 2019 dos mil diecinueve, reunidos en el recinto oficial de sesiones (Salón de Juntas), para llevar a cabo la sesión de Ayuntamiento ordinaria No. 12 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los artículos 26, 27 y 28 de la Ley Orgánica Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento, conformado por el L.E. José Guadalupe Coria Solís, Presidente Municipal; Dra. Xóchitl Campos González, Síndico Municipal; y, los Regidores: C. Alonso Coria Zavala, Lic. Hermelinda Vianeyra Beltrán López, Mtro. E. Sergio David Villicaña Bedolla, C. Nancy Tinoco González, C. Yolanda García García, C. Mario Villagómez Guzmán y la C. Verónica Paniagua Mendoza; bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- . . .
- 2.- . . .
- 3.- *Presentación, Análisis y en su caso aprobación, de la modificación al Tabulador de Sueldos y Salarios.*
- 4.- . . .
- 5.- . . .
- 6.- . . .
- 7.- . . .
- 8.- . . .

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

Ing. Carlos Herrera Tello

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 28.00 del día

\$ 36.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial](http://www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

3.- **Presentación, Análisis y en su caso aprobación, de la modificación al Tabulador de Sueldos y Salarios 2019.**- En este punto toma la palabra el L.E. José Guadalupe

Coria Solís, Presidente Municipal, para solicitar al Tesorero Municipal su intervención a fin de que explicara al pleno que a efecto de mejorar las prestaciones salariales de funcionarios y autoridades municipales se elaboró una propuesta de modificación al Tabulador de Sueldos, con un análisis de sueldos y prestaciones en la región, por lo cual la propuesta se estructuró en base a ello para la modificación del Tabulador de Sueldos, por lo que el Tesorero Municipal procede a explicar a detalle cada una de las modificaciones contempladas, mismas que son analizadas amplia y suficientemente determinando el pleno lo siguiente:

**Primero:** Acuerda por unanimidad modificar el tabulador de sueldos de las personas que desarrollan funciones de seguridad pública conforme a lo siguiente:

MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE SUELDOS 2019 MUNICIPIO DE MORELOS MICHOACAN					
CLAVE	PUESTO	PLAZA	TIPO	SUELDO BASE MENSUAL ANTERIOR	SUELDO BASE MENSUAL MODIFICADO
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	C	42,529.93	45,101.28
2	SINDICO	1	C	31,957.92	32,491.36
4	SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO	1	C	24,303.65	26,657.18
8	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA	1	C	16,518.68	17,027.30
9	REGIDOR	7	C	15,882.88	16,391.54
11	SUBDIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	1	C	13,339.64	13,848.26
36	POLICÍA	23	C	7,097.56	7,869.02
45	POLIVALENTE "A"	3	C	5,491.74	5,828.34
52	AYUDANTE DE TABIQUERA	2	C	4,863.08	5,682.46
B	BASE				
C	CONFIANZA				

**Segundo:** El Ayuntamiento Acuerda por unanimidad la modificación de la Plantilla de Personal con forme a lo acordado en el punto primero del presente.

**Tercero:** El Ayuntamiento Acuerda por unanimidad que las modificaciones al Tabulador de Sueldos serán retroactivas al 1° de Marzo de 2019.

**Cuarto:** El Ayuntamiento Acuerda por unanimidad comisionar al C. Tesorero Municipal, para que realice la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán a la brevedad, así mismo realice las acciones y actividades necesarias para que dichos acuerdos sean implementado **ACUERDO 022/2019/EJ02**.

**Clausura Legal de la Sesión.** Por lo que no habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal procedió a la Clausura formal de la Sesión, siendo las 12:30 horas del día ya mencionado en el encabezado de esta presente, levantándose para constancia legal la presente acta, misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido.

**Presidente, L.E. José Guadalupe Coria Solís.- Síndico, Dra. Xochitl Campos González.- Regidores, C. Alonso Coria Zavala.- Mtro. Sergio David Villicaña Bedolla.- Lic. Hermelinda Vianeyra Beltrán López.- C. Nancy Tinoco González.- C. Yolanda García García.- C. Mario Villagómez Guzmán.- C. Verónica Paniagua Mendoza.- Secretario Municipal, Luis Alberto Ortiz Villicaña.** (Firmados).

